

Colaboración Estudiantil

ORIGENES DE LA ENSEÑANZA COMERCIAL EN NUESTRO PAIS

Para quienes conozcan el adelanto a que ha llegado en la actualidad la enseñanza comercial en nuestro país, de cuya importancia se están dando cuenta los jóvenes argentinos puesto que le dedican mayor atención, será de interés conocer las dificultades con que tropezara su implantación hace un poco más de cien años.

Es natural que esto fuera así, puesto que no solamente los elementos con que se contaba eran deficientes, sino que se agregaba la falta de apoyo y estímulo que las iniciativas tenían entre los contemporáneos y las autoridades.

Por ello son más apreciables los esfuerzos de quienes, persistiendo en su empeño, lograron interesar a las autoridades sobre la ventaja que traería para la población en general, la enseñanza de los elementos de la ciencia del comercio.

Cabe el mérito de la primera iniciativa en este sentido a un argentino, honra de nuestra patria, que cuando el país era todavía el Virreynato del Río de la Plata, fué secretario del Consulado de Buenos Ayres, institución de importancia en aquella época: me refiero a don Manuel Belgrano.

Belgrano se interesó mucho en las cuestiones económicas y el resultado de sus estudios se trasunta en las memorias que como secretario del Consulado escribiera.

En la primera memoria (junio de 1796) entre otras cosas hace consistir la riqueza de los pueblos en la inteligencia, y el fomento de la industria en el de la educación. Insinúa un vasto plan de educación pública y ocupándose del comercio en especial, dice: "La ciencia del comercio no se reduce a comprar por diez y vender por veinte; sus principios son más dignos, y la teoría que comprenden es mucho más elevada de lo que puede parecer a aquellos, que sin conocimientos han emprendido las negociaciones, cuyos productos habiéndolos deslumbrado les han persuadido que están inteligentes de ellos." (1).

En consecuencia propone para fomentar el comercio, el estable-

(1) B. MITRE, *Historia de Belgrano*, tomo I, página 90 y siguientes.

cimiento de una *Escuela de Comercio* en que se enseñe aritmética, teneduría de libros, principios de cambio, reglas de navegación, leyes y costumbres mercantiles, elementos de geografía, estadística comercial comparada, etc.

Como suponía, con sensato criterio, que habían de hacérsele acerbas críticas, principalmente entre los grandes comerciantes españoles que formaban el Consulado (1) dice en otra parte de su memoria: "Bien veo que estas parecerán ideas aéreas a muchos de aquellos que no han detenido su atención para meditar, que aspirando sólo a lograr las utilidades por sí, no han pensado dejar a sus sucesores medios para encontrar su bienestar."

.....

"No vivamos en la persuasión de que jamás será esto otra cosa, y de que la abundancia es el castigo que el Todopoderoso ha dado a estos países, así como a otros la escasez; pues el hombre por su naturaleza aspira a lo mejor, y por consiguiente desea tener comodidades y no se contenta sólo con comer."

La idea lanzada por Belgrano parece que no tuvo buena acogida, pues solamente se tiene noticia de una Escuela de Náutica y otra de Dibujo que al poco tiempo dejaron de funcionar por inconvenientes que pusieron las autoridades superiores.

En su autobiografía dice Belgrano: "Otros varios objetos de utilidad, y necesidad promoví, que a poco más o menos tuvieron el mismo resultado, y tocará al que escriba la historia consular dar una idea de ellos; diré yo por lo que hace a mi propósito, que desde el principio de 1794 hasta julio de 1806 pasé mi tiempo en igual destino, haciendo esfuerzos impotentes a favor del bien público, pues todos, o escollaron en el Gobierno de Buenos Ayres, o en la Corte, o entre los mismos comerciantes."

Podemos valorar hoy, después de más de cien años, la importancia de los esfuerzos de Belgrano en bien del adelanto del país. Mucho más grande es el mérito si se consideran los innumerables obstáculos que se oponían a la realización de sus ideas, por la terquedad (ya que no ignorancia) de los miembros del Consulado de Comercio.

No obstante, sus ideas fueron recogidas más tarde, y llevadas a la práctica por los gobiernos argentinos.

En el mes de julio de 1810, aparece publicada en el *Correo del Comercio* una carta dirigida a los Editores por una persona que firma *El Comerciante Subscriptor del "Correo del Comercio"*, y que

(1) Dice Belgrano en su autobiografía: "No puedo decir bastante mi sorpresa cuando conocí a los hombres nombrados por el Rey para la Junta que había de tratar de agricultura, de industria y comercio, y propender a la felicidad de las provincias que componían el Virreinato de Buenos Ayres; todos eran comerciantes españoles, y exceptuando uno que otro, nada sabían, más que de su comercio monopolista a saber, comprar por cuatro para vender por ocho con toda seguridad."

se supone proviene de Belgrano, en la cual se hace alusión otra vez a la necesidad de establecer una escuela de comercio.

Entresacamos de la referida carta, algunos párrafos de gran interés: "De aquí es que me ha venido a la cabeza un pensamiento que no me parece desacertado — dice el comerciante suscriptor — y que según hé oído, porque yo no lo hé visto, se ha plantificado en algunos puertos y ciudades de nuestra España, y tengo entendido que en la extranjería se ha adoptado, y han logrado los comerciantes muchísimas ventajas con él, haciéndose de dependientes capaces de dirigir sus negocios, y darles el honor que corresponde á unos hombres como nosotros que tantos bienes traemos a la república." (1).

"Mi pensamiento es que se estab'ezca una escuela de Comercio, adonde hayan de concurrir todos los que se dediquen a esta carrera so pena que de no haber hecho sus cursos en ella, o las de nuestra península, y obtenido las aprobaciones de sus estudios, no se les admitirá a ser individuos de nuestro gremio respetable, que por todos aspectos lo es, y será siempre en estos dominios que no conocen las preocupaciones de nuestros holgazanes que creían que se degradaban, de sus distinciones en nuestro ejercicio."

"Tanto más me decido a esto, quando veo el gran número de jóvenes que se dedican a nuestra honradísima ocupación, apenas con los tristes principios de leer y escribir, y eso no muy bien, y que son el plantel de donde han de salir para sucedernos en los graves cargos, que hemos desempeñado, y nos hacen desempeñar como á los ciudadanos más distinguidos y condecorados de estos pueblos."

"No hallan Vds. señores míos la cosa más desordenada, á lo ménos para mí lo es, que se tenga por bastante a un muchacho para destinarlo a la carrera del comercio, porque dice que no quiere estudiar ni aun la gramática? Pues qué ¿la carrera del comercio no es más que comprar por quatro para vender por veinte? ¿Les parece a los padres, y a otros de quienes depende la juventud, que no hay que saber para llevar el nombre honroso de comerciante?"

"Están muy engañados, y yo lo sé por mí mismo, por lo que he tenido que aprender, y por las muchas tareas á que me ha sido preciso dedicarme para medio expedirme, sin tener necesidad siquiera de verme forzado a valerme de hombres de letras, para que me contesten las cartas de alguna consideración en los mismos asuntos del giro, como me sucedía en los principios, de que algunos perjuicios me resultaron; porque como nuestra ciencia es una ciencia aparte, no pueden estar en nuestros por menores, y de la mejor fé son bien capaces de llevarnos a nuestra ruína."

Después de diversas consideraciones, termina la carta diciendo:

"Creo que he dicho bastante: no quiero incomodar más a Vds. Señores Editores: si vale algo mi razón seguida, háganme el gusto de darle lugar en el periódico: puede ser que mis compañeros se animen a proteger mi pensamiento, y si así fuere no he de dexar de

(1) El firmante de la carta dice ser extranjero.

contribuir también con mi plata a que se ponga la Escuela de Comercio que tanto deseo, como el que Vds. no dexen de la mano sus trabajos."

Pues bien, la acogida que pudo tener esta idea, cuyo autor estaba dispuesto a apoyarla moral y materialmente, parece que fué muy pobre por cuanto no se tienen noticias de que la cuestión se discutiese, por lo menos, dentro del gremio de negociantes y, en lo que respecta a la población en general, las manifestaciones de apoyo no se hicieron notar.

Los acontecimientos posteriores, de gran trascendencia para los hombres que actuaban en esos momentos, no dieron lugar a que se pensara en cuestiones de una importancia menor, como era la de instalar escuelas de enseñanza especial.

Más adelante, en el año 1824, bajo el gobierno de Las Heras, un profesor francés — monsieur Brodar o Brodart — tuvo la idea de establecer una escuela en donde se pudiera impartir la enseñanza de materias que resultaran prácticas para el desenvolvimiento en la vida, de los jóvenes argentinos y para ello buscó el apoyo de personas de cierta categoría que le facilitaran el local y los elementos necesarios para comenzar su obra, encargándose él de hacer la propaganda indispensable con el objeto de asegurarse la concurrencia de alumnos.

Entusiasmado con su idea, que suponía de fácil realización, no escatimó esfuerzos, pero el ánimo de la población no se mostraba propicio al estudio, y sus esfuerzos se vieron malogrados por la indiferencia ambiente.

Sin embargo, tanto insistió el profesor Brodar que pudo conseguir una entrevista con el ministro de Hacienda, al cual expuso su proyecto y éste prometió considerarlo detenidamente.

Volvió al poco tiempo Mr. Brodar por la contestación, y el ministro le insinuó la conveniencia de retardar la ejecución del proyecto por cuanto en esos momentos no había posibilidades de llevarlo a la práctica.

En los primeros meses del año 1825, vuelve a insistir Mr. Brodar con una nota, cuya copia fotográfica incluimos, y que, traducida al castellano dice lo siguiente:

"A su Excelencia el Ministro de Hacienda. — Monseñor: Sería vano el que yo tratara de disimular la pena que siento de estar obligado a abandonar un proyecto del que yo concebía la ejecución con tanto más agrado, cuanto que el interés general de este país le servía de base.

Sea como sea, y en mérito a la entrevista que tuve con vuestra Excelencia, yo no desespero del porvenir y lejos de mirar vuestra respuesta como una negativa, creo identificarme con vuestro pensamiento, considerándola sólo como un aplazamiento para momentos más oportunos.

Es, pues, como un medio de encaminamiento hacia esa feliz época y también como un medio de sondear la opinión pública con relación a la enseñanza comercial, que tengo el honor de proponer al Gobierno el proyecto adjunto.



A. San Esteban de Navarra de Hacienda

Reservados!

E

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...

... de ... a ... de ...



- 211
- ce que entre ces points pour les jours de
ce bien 9. Travail
- 2° que le Gouvernement s'abstienne
de toute intervention et de toute
intervention pour qu'il ne soit pas
pour pas 1. 200 points
 - 3° qu'il laisse en entier pour les choses
de la vie, et qu'il ne soit pas
de la vie, et qu'il ne soit pas
de la vie, et qu'il ne soit pas
2. Dans le cas où le Gouvernement
d'investissement doit être (limité).

Il est en effet que toute l'activité
productive dans le monde, l'agriculture,
qu'il s'agit de donner une manifestation
qu'il est en fait que de la vie, et qu'il
dans le domaine. Demandez que je s'abstienne
de la vie, et qu'il ne soit pas

C'est donc une confusion que je fais
le rapport, dont toute l'activité productive
de la vie, et qu'il ne soit pas

Par conséquent, l'abstention de l'État
d'investissement dans le fait que je s'abstienne
de la vie, et qu'il ne soit pas

Reçu par le
trésorier de la
C. J. P. P.
1111 9. 1. 1922

Abriré un curso que tendrá lugar tres veces por semana, de 6 a 9 horas de la tarde.

En este curso enseñaré sucesivamente, el Francés, la Aritmética, la teneduría de libros por partida doble y la correspondencia.

Los tres primeros meses se consagrarán al estudio del idioma francés, después de lo cual los demás cursos se harán en francés conforme al plan que me propongo seguir.

El curso será de diez meses: empezará el 1º de mayo de este año y terminará el 1º de marzo de 1826.

Tendrá lugar por suscripción.

El monto de cada suscripción será de 5 onzas.

La suscripción será pagadera por adelantado en manos de los negociantes o banqueros que el prospecto designará.

Mientras tanto, para poder estar en condiciones de emprender este curso sin estar expuesto a comprometer mi carácter y también para tener la certeza de que el trabajo asiduo a que estaré librado subvendrá a lo menos a mis necesidades, que es a lo que creo deber limitar mi ambición el primer año:

Yo pido:

1º—Un local compuesto de una gran sala y de otra más pequeña, para utilizarla como pieza de trabajo.

2º—Que el Gobierno costee los gastos de moblaje y de instalación, o si lo prefiere, que asigne una suma fija de 200 pesos.

3º—Que suscriba por lo menos 10 alumnos, a fin de asegurarme de este modo un número determinado de auditores, que puede ponerme en condiciones de dar a mi método de enseñanza todo el desarrollo de que es susceptible.

Me atrevo a pensar que vuestra Excelencia persistirá en las amables disposiciones que ella misma se ha dignado manifestarme, y que encontrará muy razonables los diversos pedidos que tengo el honor de someterle.

Es, pues, con confianza que espero la respuesta con que V. E. querrá honrarme.

Quiera agregar la seguridad del respetuoso entusiasmo con el que tengo el honor de ser, Monseñor, vuestro muy humilde y muy obediente servidor. — Firma: A. Brodart. — Calle del Potosí 132."

Mr. Brodart, como puede verse había reducido sus pretensiones al mínimo, en el deseo de que su proyecto fuera de fácil realización, porque necesitaba el apoyo del Gobierno.

Y es por ello, que el ministro de Hacienda premió la perseverancia de este modesto profesor reconociendo que la enseñanza propuesta era necesaria y de conveniencia, aunque abrigando sus dudas sobre la posible asistencia de alumnos. Facilitó a Mr. Brodart el local y los útiles indispensables y éste comenzó de inmediato su labor.

Más adelante, con el objeto de afianzar la incipiente escuela de comercio, el Gobierno dictó un decreto que fué publicado en el *Registro Oficial de Buenos Ayres*", del 22 de septiembre de 1825, y cuyo texto es el siguiente:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ESCUELA DE COMERCIO

Buenos Aires, agosto 4 de 1825.

“Con el objeto de dar a la Escuela de Comercio establecida en esta Capital, bajo la dirección de D. A. Brodar, la protección que corresponde, atendida la utilidad que debe reportar el país de la propagación de los conocimientos mercantiles, el Gobierno ha acordado y decreta:

1º—Se dotarán por cuenta del Gobierno seis alumnos en la Escuela de Comercio establecida en esta Capital.

2º—Los gastos que demande la educación de dichos alumnos en el espresado establecimiento, se cubrirán de los fondos discrecionales del Gobierno.

3º—El Ministro Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial.

HERAS

Manuel José García.”

En el resto de ese año y hasta el final del término anunciado por dicho profesor para la terminación de su curso (1º de marzo de 1826) no encontramos noticia de la vida de esta pequeña escuela de comercio.

No obstante, por algunas referencias dispersas en varios periódicos de la época, parece que la enseñanza fué hecha más adelante en castellano y se agregaron otras materias de índole comercial.

Cuando las autoridades del Banco Nacional se dieron cuenta de la importancia de la enseñanza impartida, resolvieron que se crease dentro de la misma escuela, pero con miras más amplias, una “Academia de Contabilidad”, a la que debían concurrir todos los empleados del Banco en las horas de la tarde, después de terminar sus tareas diarias. La aplicación que ellos demostraran serviría de base para el estudio de los ascensos.

Mr. Brodar, entusiasmado por este apoyo, puso todo su celo en responder al honor otorgado y además trató de interesar a las nuevas autoridades (era entonces presidente D. Bernardino Rivadavia) en su escuela.

Como consecuencia de sus gestiones, en el N° 36 del periódico *El Mensajero Argentino*, del 13 de mayo de 1826, vemos publicado el decreto que a continuación se transcribe:

“Buenos Ayres, mayo 9 de 1826.

“Penetrado el Gobierno de la importancia de los objetos que se ha propuesto el Banco Nacional, cuando ha acordado el establecimiento de una Academia para sus empleados, en la que se dictará un curso completo de contabilidad, bajo la dirección del acreditado profesor Mr. Brodar, que abrace la aritmética, el álgebra, teneduría de libros, operaciones del Banco, letras de cambio y billetes, pesas y medidas, monedas y lingotes, correspondencia oficial

y particular, y un breve tratado de la moral del establecimiento del Banco y sus relaciones con la sociedad: de acuerdo con los sentimientos generosos de los señores directores, y deseando que se generalizen dichos conocimientos, y que se pueda, por la posesión de ellos arribar a uniformar y regularizar las operaciones simultáneas del Banco, con las de la administración de las rentas públicas, ha acordado y decreta:

Artículo 1º— Todos los empleados subalternos del Ministerio de Hacienda, y oficinas de contaduría, colecturía y recaudación de la capital, seguirán el curso de contabilidad en la academia del Banco Nacional.

Art. 2º— Se acuerdan sobre el tesoro público trescientos pesos anuales de gratificación al profesor Mr. Brodar, sobre el sueldo que perciba del Banco Nacional.

Art. 3º— El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución de este decreto, que se insertará en el Registro Nacional."

RIVADAVIA

Salvador M. del Carril.

Pero el amor por el estudio no estaba muy desarrollado en aquella época, especialmente entre los empleados, por cuanto sus "agobiadoras tareas" les dejaba muy fatigados para asistir a las clases y la concurrencia y aplicación eran muy deficientes.

Ello obligó al director de la Academia a quejarse al Presidente del Banco, en primer término, contestándole éste en nota del 13 de julio de 1826, en la cual le daba atribuciones al profesor, para llamar al orden a los desaplicados y agregando que: *El Secretario del Banco está encargado para recibir de Vm. y presentarme diariamente una razón de las faltas que hicieren otros individuos a las noches de estudio, pues su asistencia y aplicación recomendará el mérito individual en los ascensos inmediatos.*"

Por su parte, en la nota que enviara Mr. Brodar al ministro de Hacienda, el 24 de julio de ese año, con el mismo objeto y en la que hace referencia a la contestación del Presidente del Banco, hace notar "el poco celo que ha manifestado la mayor parte de los empleados designados para asistir al Curso académico de Contabilidad de Hacienda y Comercio."

Después de otras consideraciones, pide al ministro tome las medidas que crea conveniente.

Al margen de la nota, cuya copia fotográfica incluyo, hay un texto manuscrito con la firma del ministro Salvador M. del Carril, que dice:

"Buenos Ayres, julio 26 de 1826:

"Contéstese que el Gobno. ha resuelto en conformidad á la medida tomada por el señor Presidente del Banco, que todos los Oficiales que dependan de las distintas Oficinas de Hacienda sean removidos de su Empleo siempre que falten a la Academia cuatro veces seguidas, sin aviso: al efecto comuníquese esta resolución á la Contaduría, Receptoría General y demás a que corresponde, man-



C. rino. In

Dixus Agred
Julio 26 de 1866

Contra el honor de teniente de S. E.

Contra q' el Banco del Oficio q' el Sr. Presidente del Banco
 G. B. ha acordado en la sesión convocada a dirigirse a fin de
 conformidad a la matriz, en virtud de una po. de el para tal q'
 de formada p' el Sr. en consecuencia en mayor parte de los
 (Banco del Banco) implementos del gravado p' asunto al Banco
 q' debe ser el Sr. implementos de Contabilidad de Abacundo
 q' dependan de la Contabilidad de Abacundo
 de Abacundo) Apoyos q' estos p' de serlo en auto
 para ser acordado q' queda a tener q' esta medida no tenga
 de ser el Sr. p' la función q' se debe cumplir de no deber
 por y (juntos a la) comunicación a S. E. p' q' con respecto a la
 Academia) cual es q' los implementos de las diversas Abacundo
 q' seguidas, sin act.
 de al Sr. como
 aunque esta parte de el, se han acordado q' la
 para a la (Estado) función q' de el Sr. p' de el Sr.
 para a la general y
 de el Sr. p' de el Sr.
 para, mandando al
 para a la (Estado) una, y para a la (Estado) una
 de el Sr. p' de el Sr.
 q' de el Sr.

D. J. Agred

J. B. Agred

dando al mismo tpo. al Director de la Academia la Copia del Decreto que solicita." (1).

Este procedimiento, un poco violento, si se quiere, pero muy necesario, haría que los alumnos concurrieran a las clases con más regularidad, demostrando mayor aplicación a fin de conservar su puesto y con perspectivas de ascender en el futuro.

En los años posteriores no hemos tenido noticia de esta escuela, pero suponemos que habrá continuado funcionando durante toda la presidencia de Rivadavia y hasta la época de Rozas.

Puede así asegurarse que esta pequeña escuela, creada con el apoyo del gobierno y oficializada luego, es la precursora de nuestra actual escuela de comercio y Facultad de Ciencias Económicas.

Ya lo dijo Alberdi, siguiendo las ideas de Belgrano: "La patria debe mucho a los nobles corazones y espíritus altamente cultivados en ciencias morales; pero más deberá en el futuro a simples comerciantes y a economistas prácticos salidos del terreno de los negocios."

Fernando A. BIDABEHRE.

(1) Es el decreto de mayo 9.

